TRANSPORTES ZAPATA S.A.

VITERBO - CALDAS

NIT. 891.401.775-3

Viterbo Caldas, agosto de 2025

Señora:
CRISTINA JIMENEZ MARIN
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura Y Desarrollo Turístico
Viterbo, Caldas

Asunto: Informe número 1 del contrato SAMC 002 del 2025

TRANSPORTE ZAPATA S. A. Identificada con NIT 891401775-3 con más de 30 años de experiencia en labores de transporte de pasajeros, se permite presentar informe del contrato número 002 del 2025, (SAMC002) cuyo objeto es: Contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que lo requieren y que se encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo Caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el calendario escolar en el segundo del año 2025.
Este contrato tiene una duración de (53) cincuenta y tres días.
Cobro por 25 días con fecha de corte 08 de agosto de 2025

El transporte, se realizó a las siguientes rutas:

RUTAS	VEHICULOS	DIAS
EL TERMINAL – LA LINDA – EL SOCORRO - VICEVERSA	2	30
LA MAQUINA - EL SOCORRO - VICEVERSA	2	30
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - EL PORVENIR - VICEVERSA	2	30
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - VITERBO - VICEVERSA	3	30
ACAPULCO - VITERBO - VICEVERESA	3	30
VALLES DE RISARALDA - VITERBO - VICEVERSA	3	30
LA ALSACIA - EL PORVENIR - VITERBO - VICEVERSA	2	30
EL CAIRO - LA TESALIA - VITERBO VICEVERSA	2	30
LA MARÍA - SANTA ELENA - VITERBO - VICEVERSA	4	30
LA ISLA - REMOLINOS - CHANGÜÍ - VITERBO- VICEVERSA	4	30

LA ARABIA - VITERBO - VICEVERSA	1	30
VITERBO – LA MERCED – EL SOCORRO	3	30
LA MERCED – EL SOCORRO - VICEVERSA	2	30

Estos contratos están siendo realizados con los siguientes compromisos y responsabilidades adquiridas y cumpliendo con las siguientes actividades esenciales:
1) Transportar a cada uno de los estudiantes que habitan en el sector rural del municipio de Viterbo, desplazando los vehículos a la zona rural de acuerdo a la programación que se hará con las instituciones educativas y según horarios establecidos, los vehículos se desplazaran desde el lugar donde residen los estudiantes en el área rural y hasta la respectiva Institución educativa ubicada en el municipio de Viterbo y viceversa.
2) Para llevar un control efectivo y adecuado al servicio, la empresa llevara un registro o planilla de las rutas cubiertas y el número de estudiantes transportados cada día y por institución, para lo cual deberá suministrar a la Administración Municipal copia de las planillas y la certificación firmada por la institución educativa que soporte las planillas entregadas, lo anterior para poder acceder al reconocimiento del pago y obtener el visto bueno del supervisor del contrato.
3) Transportar los estudiantes en forma eficiente, oportuna y segura, garantizando que los estudiantes lleguen a tiempo al inicio de clases en sus respectivos colegios.
4) Presentar un informe mensual detallado, donde se indique:
- Número de estudiantes transportados en cada una de las rutas
- Presentar el soporte de las planillas de las rutas cubiertas por institución educativa.
5) Deberá aportar mensualmente la copia del recibo de pago de los aportes parafiscales.
6) Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en la Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1383 de 2010, los Decretos 174 de febrero 5 de 2001, 3366 de noviembre 21 de 2003, 348 de 2015 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte escolar y las normas que las modifiquen, sustituyan o complemente.
7) Para acceder al pago debe presentar mensualmente un informe del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el servicio del transporte de estudiantes, detallando: vehículo y tipo de mantenimiento realizado en el mes.
8) Garantizar la prestación del servicio de transporte de estudiantes con conductores idóneos y capacitados.
9) Los vehículos deben estar en perfectas condiciones tecnicomecánicas certificado por la respectiva entidad competente, para lo cual debe presentar el plan de revisión de los vehículos.
10) Los vehículos deberán contar con todos los documentos de ley que los habiliten para la prestación del servicio fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, fotocopia de la licencia de conducción en la categoría de ley. Fotocopia del SOAT vigente. Certificado Técnico mecánico. Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación expedida por autoridad competente.
11) Atender las recomendaciones que el municipio le efectué por intermedio del funcionario designando para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del contrato.
12) A suministrar el número de vehículos suficientes para cubrir las rutas estipuladas durante la ejecución del contrato; equipados con medios de comunicación y con todos los documentos de los vehículos al día y seguros.

13) La prestación del servicio se hará de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual en el evento de presentarse algún problema con el vehículo o con el conductor del mismo, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa y con vehículos de similares características debidamente habilitados para funcionar conforme a los términos que la normatividad aplicable establezca.
14) Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín y demás elementos necesarios; de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
15) Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo.
16) Garantizar el buen funcionamiento de elementos esenciales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección, limpia parabrisas, espejos, señal auditiva y silletería.
17) De acuerdo a la necesidad del servicio, este deberá prestarse en los vehículos especificados para cada ruta, microbús, buseta, bus, camioneta, campero cuyas condiciones mecánicas se encuentren aptas o apropiadas para la prestación del servicio y siempre y cuando tengan la capacidad para cubrir la ruta.
18) El trato del conductor hacia los actores del sistema (supervisores del contrato, supervisores de los establecimientos educativos, padres de familia, estudiantes) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso.
19) Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimiento en el tema de seguros que se encargue de realizar todos los trámites necesarios y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad.
20) El conductor deberá estar dotado permanentemente de un celular para facilitar el proceso de comunicación.
21) El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser replanteadas por el rector o director de cada institución o centro educativo con el aval del supervisor del contrato asignado por el Municipio pactados los servicios contratados.
22) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes que rigen la materia.
23) De acuerdo a lo señalado en el Artículo 88 del Decreto 348 de 2015, la empresa debe hacer: Control del uso de sustancias psicoactivas: La empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor mixto deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas a todos los conductores de la empresa, para lo cual previo al inicio del contrato se deberá aportar las certificaciones correspondientes dadas por un profesional idóneo.
24) El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando el porcentaje de ejecución del contrato este en un 70% con el fin que el municipio estudie el mecanismo para dar continuidad a la prestación del servicio.
25) Abstenerse de continuar ejecutando el objeto o prestando el servicio una vez agotado el presupuesto.

Dado cumplimento a las actividades arriba mencionas anexo la siguiente información:
Copia de factura electrónica de cada uno de los contratos.
Copias de los registros fotográficos de los vehículos prestando el servicio.
Copia de planillas de registro de los estudiantes.
Copia de las planillas de pago los aportes a parafiscales.

DIEGO ZAPATA GONZALEZ
Gerente

INFORME INSPECCION BIMESTRAL JULIO 2025
CAMPEROS Viterbo, Caldas.

Estimado

Gerente general: Diego Zapata Gonzales

Transportes Zapata S.A, NIT 891401775-3

El presente documento tiene como propósito presentar los resultados de la revisión preventiva bimestral correspondiente al mes de JULIO, para la cual fueron citados y notificados todos los camperos afiliados a la empresa "Transportes Zapata S.A.".

Todos los camperos fueron notificados de que la revisión sería llevada a cabo los días sábado 05, sábado 12 en Viterbo a partir de las 8 A.M. Para esta revisión no fue posible contar con el cárcamo por lo cual debió ser llevada a cabo en el mismo lugar donde los camperos parquean para responder a su turno.

La siguiente es la lista de chequeo utilizada como hoja de ruta para llevar a cabo la inspección visual del vehículo.

CARROCERÍA EXTERNA	ESTADO DE PANORÁMICO Y CLARABOYAS
	ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE PUERTAS Y MANIGUETAS
	ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LIMPIA BRISAS
	CARROCERÍA
	ESTADO DE ESPEJOS RETROVISORES (INTERNOS Y EXTERNOS)
	ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE PITO O CORNETAS
	ESTADO DE PLACA REGLAMENTARIA Y CALCOMANÍA (COMO CONDUZCO)
CARROCERÍA INTERNA	ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LUCES INTERNAS
	ESTADO DE VENTANILLAS
	ESTADO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
	ESTADO DE PISO Y TAPETES
	ESTADO DE SILLAS, CABECEROS, TAPICERÍA Y FORROS
	ESTADO DE SALIDAS DE EMERGENCIA
	ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DISPOSITIVO DE VELOCIDAD
	ESTADO HABITÁCULO DEL CONDUCTOR
	ESTADO SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
SISTEMA ELÉCTRICO	ESTADO DE LUCES ALTAS

	ESTADO DE LUCES BAJAS
	ESTADO DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA
	ESTADO DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA
	ESTADO DIRECCIONAL TRASERA IZQUIERDA
	ESTADO DIRECCIONAL TRASERA DERECHA
	ESTADO LUZ REVERSA
	ESTADO DE LUCES DE PARQUEO
	ESTADO DE LUCES DE FRENO
SISTEMA DE MOTOR	ESTADO DE MOTOR (EXTERIOR)
	FUGAS DE ACEITE EN EL MOTOR
	FUGAS DE ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS
	ESTADO DE DIFERENCIAL (EXTERIOR)
	FUGAS DE ACEITE DE DIFERENCIAL
	FUGAS SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
	ESTADO Y TENSIÓN CORREAS
	ESTADO BATERÍA (SULFATACIÓN DE BORNES)
	ESTADO TUBOS DE ESCAPE
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	ESTADO DE SUSPENSIÓN DELANTERA
	ESTADO DE SUSPENSIÓN TRASERA
	ESTADO BARRA ESTABILIZADORA
	ESTADO TOPES DE SUSPENSIÓN
	ESTADO BALLESTAS O MUELLES
SISTEMA DE DIRECCIÓN	ESTADO SISTEMA DE DIRECCIÓN
	FUGAS DE ACEITE DE CAJA DE DIRECCIÓN
	ESTADO DE BARRA DE DIRECCIÓN
SISTEMA DE FRENOS	FUGAS EN SISTEMA DE FRENOS
	ESTADO DE FRENOS
	ESTADO FRENO DE PARQUEO/EMERGENCIA
	TUBOS Y MANGUERAS DE FRENO
	GUAYAS
TREN MOTRIZ, RINES Y LLANTAS	ESTADO DE CRUCETAS, SOPORTES Y EJE CARDAN
	CADENA O SOPORTE DE SEGURIDAD PARA EL CARDAN
	ESTADO DEL BASTIDOR O CHASIS
	ESTADO LLANTAS + DE REPUESTO
	FUGAS EN LA TRANSMISIÓN
EQUIPO DE PREVENCIÓN	HERRAMIENTAS
	LLAVE DE PERNOS O CRUCETA
	GATO HIDRÁULICO Y PALANCA
	TACOS
	SEÑALES (CONOS, BANDEROLAS O MECHEROS)
	LÁMPARA Y/O LINTERNA
	CHALECO REFLECTIVO
	BOTIQUÍN

A continuación, se relacionan los hallazgos llevados a cabo para cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor sujeto a inspección.

PLACA	OBSERVACION
XYB413	Sin observaciones
WMJ001	sin observaciones
WEE089	Direccionales rota)
WAJ670	Direccionales rota
WMJ570	luces altas deficientes
WRJ298	Botiquín -Renovar
WMJ226	Luces bajas deficientes - Direccional DD
UPJ492	Cambio de luces
PSA187	sin observaciones
WMJ228	sin observaciones
WEJ474	Sin observaciones
WLJ292	Sin observaciones
HLG325	Luz reversa
WMJ441	Sin observaciones
PKD398	Luces reversa -
GPA626	sin observaciones
WAJ818	Sin observacion
HAD620	- Flasher direccionales
UFJ183	Plumillas
LWJ440	sin observaciones
LLJ390	sin observaciones
UPJ936	sin observaciones
UIC484	Direccional TD
WMJ156	sin observaciones
KAE828	sin observaciones
HFA633	sin observaciones

- 24 vehículos se presentaron a la revisión de camperos en los días programados lo que. Los demás vehículos que se encuentran afiliados al parque automotor de la empresa, pero no se presentan a revisión no se encontraban disponibles el día de ese día por estar en patios, en el taller o fuera de rodamiento.

- Con respecto al estado del parque automotor se evidencia que 10 de los 24 vehículos revisados presentaron alguna observación, lo que representa un

- 41,6% de vehículos con alguna no conformidad, Con las fallas de naturaleza eléctrica y especialmente las luces siendo la no conformidad más recurrente, lo marca una tendencia si se tienen en cuenta revisiones anteriores.

- Tan pronto como fue realizada la inspección cada conductor recibió una notificación escrita con los resultados de esta, y los conductores se comprometen a realizar las reparaciones necesarias. En caso de no entregar soportes como facturas o recibos en la oficina, la siguiente revisión bimestral servirá como verificación de la realización (o no) de dichas reparaciones.

- Sigue siendo necesario recordar a los conductores que el equipo de carretera debe permanecer siempre en el vehículo por temas de normatividad y de seguridad, ya que aunque cuentan con el no tienen como cultura el mantenerlo en el vehículo.

- La revisión sigue llevándose a cabo en el parque donde los vehículos se alistan para salir a sus respectivos recorridos, y aunque son varios los sistemas de este que es posible examinar, el hecho de poder contar con un cárcamo permitiría llevar a cabo una inspección mas exhaustiva de componentes que no son visibles o de fácil acceso desde afuera/arriba.

Por la atención prestada muchas gracias.

Oscar E Acevedo

Oscar Eduardo Acevedo Garzón
Ingeniero mecánico. Matricula profesional EC230-160687




SERVIÇO PÚBLICO
XYB 413
TURBO




WAJ 670
VIRGINIA
Service Public
Operation National

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT: 800090833-5

BIENESTAR Y PROGRESO PARA Todos!

CONTROL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022

RUTA: LA TESALIA

Nombre del Conductor: _____ Móvil _____ Vehículo _____ Placa _____

FECHA Semana del día ____ mes ____ AL día ____ mes ____

Cons	NOMBRES Y APELLIDOS	tipo doc/	No. documento	Tipo población		Grado	Institución Educativa	No. telefónico del acudiente	Asistencia					Firma del estudiante
				Desp/	Víctima				L	M	M	J	V	
	Juan Jose Torris						La milagrosa	3157237405						Juan Jose
	Juan Manuel G.						Pazario	3206831710						Juan Manuel
	Migel Angel S.						Pazario	3206831710						MiGuel ANGel
	Eva victoria						La Milagrosa	3209813746						Eva Victoria
	Jhon Edwar B						La Milagrosa	3147491892						Jhon edwar B
	Andres Felipe						La Milagrosa	3233448915						Andres Felipe
	Jhon Edwin						La Milagrosa	3140535595						Jhon
	Leidy chaverra						La Milagrosa	3226510091						Leidy chaverra
	Dincol Henao						La Milagrosa	3186233633						Dincol Henao